

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación Resolución Denegación Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Renovación, a D. Xavier Eduardo Cabrera Sánchez

p. 7553

Notificación Concesión Renovación Autorización de Residencia Temporal y Trabajo a Allali, Hassan

p. 7553

Notificación Resolución de Expulsión a D<sup>a</sup> Nidia Celeste Rodas

p. 7553

Notificación Requerimiento abono de Tasas Autorización Residencia de Larga Duración a Xiaxiao Chen

p. 7554

#### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Notificaciones inicio expedientes declaración pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a D. José María Blanco Roldán y otros

p. 7555

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba**

Notificaciones Resoluciones Actas de Infracción a Servicios Agrícolas Florasc y otros

p. 7555

Notificaciones Actas de Liquidación provisionales y de infracción a Compañía Aplicadora de Revestimiento Siglo XXI S.L. y otros

p. 7555

Notificaciones Actas de Infracción a Centro Hípico de Zagrilla S.L. y otros

p. 7556

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Propuesta Resolución de Procedimiento Sancionador a D. Antonio Mesones Gañán

p. 7557

---

Notificación Acuerdo Inicio de Procedimiento Sancionador a Dª María Asunción de la Torre Téllez-Girón

p. 7557

## V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Adjudicación contrato privado Enajenación de las fincas registrales 28.880, 28.881 y 28.911

p. 7557

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Notificación baja Padrón a D. Pedro Antonio Carmona Conde

p. 7557

### Ayuntamiento de La Carlota

Información pública Resolución de la ejecución de Reparcelación de la UE-1 del SAU-I-2, P.P. SAU-I-2 Carretera N-IV Sur

p. 7558

### Ayuntamiento de Doña Mencía

Información pública Licencia para Hotel 3 estrellas en Avda. Doctor Fleming, s/n, solicitada por Mencía Subbética S.L.

p. 7558

### Ayuntamiento de Lucena

Notificaciones infracciones de Tráfico a Tomás Aguilera y otros

p. 7558

### Ayuntamiento de Montilla

Aprobación definitiva Exp. modificación de créditos 17/2011

p. 7565

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Nombramiento Tenientes de Alcalde y delegaciones especiales de servicios

p. 7565

Nombramiento de Concejales con dedicación exclusiva

p. 7566

Nombramientos de Secretarios Particulares a D. Pedro Francisco Font Dethier y a D. Isaías Vázquez Rodríguez

p. 7566

### Ayuntamiento de Puente Genil

Delegación funciones de Alcaldía en Teniente de Alcalde D. Francisco Carrillo Gómez

p. 7566

## VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 659/2010, a Juan Carlos Ramada González

p. 7566

Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 545/2010, a Petrisor Niculae

p. 7567

### Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Notificación a Cimentaciones y Forjados de Córdoba S.L. Procedimiento Social Ordinario 267/2011

p. 7567

## VII. OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva liquidaciones y apertura periodo voluntario cobro Tasa Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico segundo trimestre de 2011 a Ayuntamiento de Alcaracejos y otros

p. 7567

### Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación requerimiento documentación en expediente sancionador por realizar obras sin licencia a Construcciones Aguilar y Montenegro S.C.

p. 7568

Notificaciones emplazamiento acuerdo inicio expedientes sancionadores por realizar obras sin licencia a D. Marco Jiménez Gómez y otros

p. 7568

Notificación emplazamiento ampliación plazo alegaciones en expediente sancionador por realizar obras sin licencia a D. Francisco Illescas Jurado

p. 7569

## VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don Francisco David Hurtado Cañas. Posadas (Córdoba)

Subasta finca urbana, vivienda unifamiliar en calle Almería, 4 de Posadas

p. 7569

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 7.826/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 Renovación, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Xavier Eduardo Cabrera Sánchez, nacional de Ecuador, con NIE X-7247139t, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Diego Ángel Gil Pino  
Empedrada, 16  
14540 La Rambla (Córdoba)

Se le informa que con esta fecha por Resolución de esta Subdelegación del Gobierno se ha denegado la renovación de la autorización de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Nombre: Cabrera Sánchez, Xavier Eduardo  
Nacionalidad: Ecuador  
N.I.E.: X-7247139T

Tipo: Autorización residencia temporal y trabajo C/A 2 renovación

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 30 de agosto de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.827/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Hassan Allali, nacional de Marruecos, con NIE X-4857374G, y nº de expte. 149920100004291 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 54 y 62 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Nombre: Allali, Hassan  
Nacionalidad: Marruecos  
NIE: X4857374G

Tipo: Autorización residencia temporal y trabajo C/A 2 renovación

Sector de actividad: Diversas  
Ámbito geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 05/04/2011 hasta validez: 04/04/2013.

**Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Según establece el apartado 8 del artículo 54 del R.D. 2.393/2004, el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

**Renovación**

La renovación de autorización concedida deberá formularse durante los 60 días naturales previos a la fecha de expiración de la vigencia de la autorización. No obstante podrá renovarse, sin perjuicio de las sanciones que procedan, siempre que se solicite durante los tres meses posteriores a la fecha de expiración, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 54 y 62 del citado Real Decreto.

**Recursos**

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último se inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 27 de abril de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.828/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión, de la ciudadana extranjera Nidia Celeste Rodas, nacional de Paraguay, con NIE Y-1849356D, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto la propuesta realizada por la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de la Comisaría Provincial de Policía de Córdoba, relativa a la concesión de un periodo de restablecimiento y reflexión a favor de la ciudadana paraguaya Nidia Celeste Rodas, con NIE Y-1849356D, en base a los siguientes hechos:

Primero. Con fecha 17/05/2011 funcionarios de la Brigada Provincial de Extranjeros y Fronteras realizan una inspección de con-

trol en el Club Monserrat, sito en la localidad de La Carlota (Córdoba), carretera N-IV, Madrid-Cádiz, Km. 430, para localización de presuntas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en el que es identificada y detenida, entre otras, la ciudadana paraguaya Nidia Celeste Rodas, respecto de la cual se constata su situación irregular en el país, y, en consecuencia, se le incoa un expediente de expulsión con el núm. 139/2011, en base a la infracción prevista en el artículo 53.1.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Segundo. En la entrevista mantenida en dicho club con la citada extranjera la misma se muestra dispuesta a declarar sobre su entrada y estancia en territorio español, desprendiéndose que pudiera ser víctima de trata de seres humanos, oída en declaración en presencia de su abogada se niega a declarar, aunque informada de las previsiones legales contenidas en el artículo 59.bis de la Ley Orgánica 4/2000, manifiesta su voluntad de acogerse al periodo de restablecimiento y reflexión previsto en dicho artículo.

Tercero. Sobre lo anterior, la Comisaría Provincial de Policía realiza una propuesta de concesión de periodo de restablecimiento y reflexión, al presumir que concurren motivos razonables para atender que la interesada ha sido víctima de trata de seres humanos. Consta en el expediente, además de dicha propuesta, las actas de declaración y de información de las previsiones legales contenidas en el precitado artículo 59.bis, un informe sobre la situación administrativa de la citada, el atestado policial núm. 197/2011 instruido como consecuencia de la inspección realizada al citado club, el acuerdo del procedimiento preferente de propuesta de expulsión del territorio nacional y la diligencia de información de derechos al detenido.

Vistos la Ley Orgánica 4/2000, de 4 de enero, ya citada, la propuesta realizada por la Comisaría Provincial de Policía, y en uso de las competencias atribuidas he resuelto la concesión de un periodo de restablecimiento y reflexión a D<sup>a</sup> Nidia Celeste Rodas, por un periodo de treinta días a contar desde la fecha de la presente resolución.

Durante el periodo indicado queda autorizada la estancia de la interesada en territorio español así como suspendido el procedimiento sancionador incoado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Económico-Administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, o en su elección, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 14 de junio de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, p.a., el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.829/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Xiaxiao Chen, nº de expte. 140020110002288 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

Solicitante: Chen, Xiaxiao.

Objeto: Autorización de Residencia de Larga Duración.

Silencio Administrativo: Estimativo.

Nacionalidad: China.

Plazo de resolución: Tres meses.

Fecha de entrada: 25/07/2011.

Mediante este documento, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 2.4 de la Orden PRE/1803/2011, de 30 de junio (BOE nº 156, de 1 de julio), de le requiere que en el periodo de diez días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda al abono de las tasas, al haberse admitido a trámite su solicitud. Se adjuntan los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados. En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo con los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, conforme a lo dispuesto en el art. 2.2 de la referida Orden. Una vez realizado el pago, el sujeto pasivo de la tasa deberá remitir el justificante a esta Oficina de Extranjeros, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de efectuarse el mismo.

Se le informa que si no se abonan las tasas ni se acredita el pago en los plazos indicados, se procederá al archivo del expediente por desistimiento tácito y a remitir para su cobro por la Agencia Tributaria en vía de apremio tanto la tasa impagada como el recargo correspondiente. El abono de las tasas fuera del periodo de pago voluntario devengará los recargos correspondientes, que serán enviados a la Agencia Tributaria para su cobro en vía de apremio.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el cómputo del plazo para resolver y notificar el procedimiento queda suspendido desde la fecha de notificación del requerimiento hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Córdoba 29 de julio de 2011.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros Acctal., Herminia López Rivera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico  
Córdoba**

Núm. 7.837/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 24 de agosto de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1410280911; José María Blanco Roldán; 30039744; Benamejí; 20/08/2011

1412553855; Salvador Zamora Cabeza; 45537729; Cabra; 16/08/2011

1412328899; Isidoro García Escribano Acedo; 30486097; Córdoba; 19/08/2011

1407170188; Juan Mateo Hernández; 30543336; Córdoba; 18/08/2011

1410080777; José Antonio Espejo Urbano; 30792256; Córdoba; 19/08/2011

1412385500; Rafael Gómez Guisado; 30955051; Córdoba; 19/08/2011

1412189099; Samuel Carrillo Baena; 30967934; Córdoba; 19/08/2011

1407170422; Gabriel Zafra Rodríguez; 30969788; Córdoba; 19/08/2011

1410588422; Francisco José Cortes López; 30991337; Córdoba; 18/08/2011

1412638844; Antonio Jesús Ortiz Espada; 45741963; Córdoba; 12/08/2011

1412047055; Wilmer José Mera Vera; 46269681; Córdoba; 18/08/2011

1412329399; Francisco Javier Alegría Osorio; X3820912Z; Córdoba; 19/08/2011

1412329311; Lucas García Montes; 30835703; La Rambla; 20/08/2011

1412329488; Miguel Angel Roldán Cartagena; X9979216E; Montilla; 18/08/2011

1410588633; Pablo Agustín Lucena Fernández; 50610274; Moriles; 19/08/2011

1412046422; José Ángel García Pedrosa; 25316420; Palencia; 19/08/2011

1412329033; Miguel Ángel López Ariza; 30976244; Palma del Río; 22/08/2011

1410588877; Gabi Reset; X9692373N; Palma del Río; 19/08/2011

1410588300; Damián Cubero Ramos; 30942586; Villafranca de Córdoba; 19/08/2011

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social  
Córdoba**

Núm. 7.819/2011

**Resoluciones actas infracción**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-Illano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nºacta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Importe.- Materia.- Órgano competente.

I412011005002165; Servicios Agrícolas Florasc; C/ Mesa de Lora, 11, pta. A; Lora del Río; 14.398,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000028040; Gustavo Herruzo Empresa Construct.; C/ Alejandría, 4; Córdoba; 1.252,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000028141; Gustavo Herruzo Empresa Construct.; C/ Alejandría, 4; Córdoba; 6.251,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000042184; Juana Vela Ortiz; Patio Pico Mulhacén, 4, bajo; Córdoba; 626,00 €; Obstrucción; (1)

I142011000042891; Lucía Torralbo Romero; C/ Platero Pedro Sánchez de Luque, 8; Córdoba; 626,00 €; Obstrucción; (1)

I142011000048248; Automóviles Ipagro S.C.; Avda. Antonio Sánchez, 69; Aguilar; 626,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000052692; Téllez C.G.; C/ Olmo, 2; Aguilar; 60,00 €; Seguridad Social; (1)

Córdoba a 30 de agosto de 2011.- La Secretaria General Acc. tal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar Muñoz Álamo.

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 7.820/2011

**Actas de liquidación**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y



Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valledano, s/nº, Córdoba.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Avda. Conde Valledano s/n -14071- Córdoba, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº acta.- Identificador sujeto responsable.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Periodo de liquidación.- Importe.

182011009700700; 14109384065; Compañía Aplicadora de Revestimiento Siglo XXI S.L. (empresa solidaria); C/ Granada, 28; Doña Mencía; 05/2009 a 12/2009; 4.099,75 €.

292011009700682; 29118429794; Ecobolmar, S.L.; C/ Julio Pellicer, 2; Córdoba; 05/2009 a 11/2009; 4.614,12 €.

1292011008002246; 29118429794; Ecobolmar, S.L.; C/ Julio Pellicer, 2; Córdoba; -; 626,00 €.

142011008028318; 14102909317; Asytec, S.L. (empresa solidaria); Ctra. N-IV 375; Villafranca de Córdoba; 12/2009 a 03/2010; 3.428,00 €.

142011008029631; ; Diego Adrian Romero Oivadis; C/Alejo Carpentier Urb. Sierra Estepona, 2-D; Estepona; Comunicación al trabajador; -.

142011008031348; 141034691589; Agustín Jesús Blázquez Zamora; C/ Diego Fernández del Pozo, 31; Lucena; 12/2010 a 02/2011; 912,14 €.

142011008031954; 14110294148; Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L.; C/Rafael Márquez Mazzantini, 1; Córdoba; ; 03/2010 a 08/2010; 3.200,78 €.

1142011000081489; 14110294148; Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L.; C/Rafael Márquez Mazzantini, 1; Córdoba; -; 1.878,00 €.

142011008032459; 14106737783; Reprasa Servicio de Asistencia Técnica S.L.; C/ Diego Serrano, 4; Córdoba; 02/2009 a 05/2009; 2.067,10 €.

1142011000081287; 14106737783; Reprasa Servicio de Asistencia Técnica S.L.; C/ Diego Serrano, 4; Córdoba; -; 626,00 €.

142011008034782; 14100945166; SepriSA S.L.; C/ Lopera, 16; Villa del Río; 10/2010 a 02/2011; 3.245,66 €.

1142011000096748; 14100945166; SepriSA S.L.; C/ Lopera, 16; Villa del Río; -; 626,00 €.

142011008035489; 14111934155; Antonio Ruiz Cobo; C /La Tajea, Los Arroyuelos 1; Lucena; 05/2011 a 05/2011; 35,34 €.

142011008036402; 140076971921; Rafael Pérez Igeño; C/ Monturque, 49-2; Aguilar de la Frontera; 01/2011 a 05/2011; 1.525,25 €.

Córdoba a 30 de agosto de 2011.- La Secretaria General Acc. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar Muñoz Álamo.

Núm. 7.821/2011

### Actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valledano s/nº. Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, dirigido al órgano competente para resolver el expediente especificado. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Importe.- Materia.- Órgano competente.

1142011000054918; Centro Hípico de Zagrilla S.L.; Ctra. Zagrilla; Priego de Córdoba; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

1142011000071890; Clana C.B.; C/ Julio del Río, 12; Castro del Río; 60,00 €; Seguridad Social; (1).

1142011000073914; Rafael Blázquez Zamora; C/ Diego Fernández del Pozo, 31; Lucena; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

1142011000084220; Ángel Eloy Moral Priego; C/ Sapporo, 6; Alcorcón; 60,00 €; Seguridad Social; (1).

1142011000093112; Perazzo y Luiggi Stilistas S.L.; C/ Eduardo Lucena, 5, piso 4, pta. 2; Córdoba; 553,11 €; Seguridad Social; (1).

1142011000094021; Cecco, Andrea; Polígono Las Quemadas C/nueve, 15; Córdoba; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

1142011000099576; General Consulting Cordoba S.L.L.; C/ Hermanos Juan Fernández – local bajo-; Córdoba; 12.047,44 €; Seguridad Social; (1).

1142011000099677; Francisco Rivas Cabello; C/ Cabrera, 3; Córdoba; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

Córdoba a 30 de agosto de 2011.- La Secretaria General Acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar Muñoz Álamo.

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.814/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0433/10, incoado a D. Antonio Mesones Gañán.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D. Antonio Mesones Gañán.  
N.I.F./C.I.F.: 30456338Z.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0433/10.

Identificación del acto a notificar: Prop. Resolución Proced. Sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 18 de agosto de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/906, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 7.815/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0246/11, incoado a D.ª M.ª Asunción de la Torre Téllez-Girón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D.ª. María Asunción de la Torre Téllez-Girón.

N.I.F./C.I.F.: 00823367J.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0246/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 18 de agosto de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/906, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 7.832/2011

#### Anuncio de formalización de contratos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, se da publicidad a la formalización del contrato.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General del Ayuntamiento.
- Número de expediente. 4/01/2010.
- Dirección de Internet del perfil del contratante ([www.aguilar-delafrontera.es](http://www.aguilar-delafrontera.es)).

#### 2. Objeto del contrato:

- Tipo. Privado. Enajenación de las fincas registrales 28.880, 28.881, y 28.911.
- Descripción.
- Lote (en su caso).
- CPV (Referencia de Nomenclatura):
- Acuerdo marco (si procede).
- Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín oficial de la Provincia y perfil del contratante de este ayuntamiento.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación. 24 de enero de 2011.

#### 3. Forma de adjudicación:

Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 106.087,25 euros. Mejorable al alza, impuestos excluidos.

#### 5. Adjudicación:

- Fecha: 12 de agosto de 2011.
- Contratista: Antonio García Ariza.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto 106.087,25 euros. Impuestos excluidos.

En Aguilar de la Frontera, a 23 de agosto de 2011.- El Alcalde Acctal., Francisco Juan Martín Romero.

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 7.854/2011

Teniendo conocimiento que don Pedro Antonio Carmona Conde, con Documento Nacional de Identidad nº 30982061-A ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figura empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento

de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecido en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido fuera de esta localidad, y habiendo sido practicada, con fecha 8 de junio de 2011, con resultado infructuoso, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Almodóvar del Río, a 29 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

---

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 7.824/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), ha go saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 1152/2011 de fecha 04-08-11 aprobó inicialmente la ejecución de Reparcelación de la UE-1 del SAU-I-2 del Plan Parcial P.P. SAU-I-2 Carretera N-IV Sur, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 4 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 7.823/2011

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de este municipio de Doña Mencía, hace saber:

Que por Mencía Subbética S.L. se solicita Licencia Municipal, para Hotel de tres estrellas, situado en Avd. Doctor Fleming, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 297/1995, de 19 de diciembre de 1995.

Doña Mencía, 22 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Juana Baena Alcántara.

---

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.825/2011

#### Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley General Tributaria (Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre), los artículos cincuenta y nueve punto cuatro y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a cinco de agosto de dos mil once.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.



Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: N.SAN.ADM/MULT

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 49762

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0660BGP	50602163R	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
912/2011	AGUILERA PINEDA TOMAS		-Incoación No Identificación Conductor-
4990CRR	29957684T	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1183/2011	AGUILERA RUIZ RAFAEL		-Incoación No Identificación Conductor-
0021DLH	79220754Z	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
488/2011	ALBA DORADO JOSE ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
1074FHB	30460776J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3386/2010	ALGAR SERRANO ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
2028DCH	48870107Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1053/2011	ALGAR SERRANO MARIA ANGUSTIAS		-Incoación-
0625DMC	26971670F	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
724/2011	ALGUACIL MERIDA JESUS		-Incoación No Identificación Conductor-
BI0444CJ	X7444724S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
355/2011	ALI FLORINA		-Incoación No Identificación Conductor-
2619FRW	B14064703	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
418/2011	ALMACENES TELLADO, S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
6058GCV	B14384515	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
1387/2011	ANTONIO LEAL S.L.		-Actuaciones Previas-
C1647BSF	50610322H	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2983/2010	ARCOS CALZADO FRANCISCO JAVIER		-Resolución * -
1011DZP	52585902J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1373/2011	ARIAS GUERRA ALFONSO		-Actuaciones Previas-
1074DNV	44360191E	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
319/2011	AVILES MORAL ANDRES		-Incoación No Identificación Conductor-
SE9371CY	48870441H	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
109/2011	AYALA PAREJO JUAN MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
5260BMZ	30490098X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
940/2011	BAENA GORDILLO ROSARIO		-Incoación-
1073BSM	X8324441M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
372/2011	BARANSKA KINGA		-Incoación No Identificación Conductor-
1073BSM	X8324441M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
573/2011	BARANSKA KINGA		-Incoación No Identificación Conductor-
9409GMD	22700640P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1193/2011	BAUTISTA GONZALEZ JOSE LUIS		-Actuaciones Previas-
9230FLK	X2940241J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
274/2011	BENCHOUCHA MOHAMED		-Resolución Sin Alegaciones-
8627BWW	30481164T	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2875/2010	BERMUDEZ JIMENEZ FRANCISCA		-Resolución * -
GR6916M	X4157300G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
696/2011	BIAZ ABDALLAH		-Incoación-
1356FXV	50612096K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2873/2010	BLAZQUEZ ZAMORA AGUSTIN JESUS		-Resolución * -
7312DZZ	30462661N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3351/2010	CABEZAS RUIZ JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
C1527BVD	50640505W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2962/2010	CALVILLO BURGUILLOS ISODORO		-Resolución * -
C1527BVD	50640505W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2963/2010	CALVILLO BURGUILLOS ISODORO		-Resolución * -
9371CVH	24266698L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
128/2011	CALVO MARTINEZ DAVID		-Incoación No Identificación Conductor-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO7856U	X4370488M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
503/2011	CAMAYO MESA OSCAR DELBER		-Incoación No Identificación Conductor-
1526FJK	53928205J	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
330/2011	CAMPOS CORTES MARIA SARAYMA		-Incoación No Identificación Conductor-
9843DZC	30778707S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1313/2011	CORDOBA MONTERO JULIAN		-Actuaciones Previas-
4785GKS	44354059P	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
102/2011	CORDOBA ZURERA ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
4068DHW	50609496C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
260/2011	CORTES TRIGUERO SAMARA		-Incoación No Identificación Conductor-
SE2737CU	50616392Q	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2823/2010	CORTES VEGA JUAN		-Resolución * -
7924CGH	50624436X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3417/2010	CORTEZ CORTES NOELIA		-Resolución * -
4624CTF	25993531N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
445/2011	CUENCA SERRANO DOLORES		-Incoación No Identificación Conductor-
SE4736CJ	X8285688F	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
90/2011	CURT VERONICA		-Incoación No Identificación Conductor-
CO5495AC	X7106092N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2915/2010	CURTE ION		-Incoación No Identificación Conductor-
1627FKX	47218384M	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
244/2011	DA SILVA SANCHEZ ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
1619BRB	50616324V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2797/2010	DEL RIO ROMAN PEDRO		-Resolución * -
0317FZL	50617226E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1122/2011	DELGADO RIVAS ANDRES FELIPE		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
CO8248AU	30482037E	300,00	NUEVA LEY TRÁFICO
164/2011	DIAZ CORDOBA ROSA MARIA		-Incoación No Identificación Conductor-
4839CRF	26223644X	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
493/2011	DOMINGUEZ REINA RAFAEL		-Incoación No Identificación Conductor-
BI6654	X7122734W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3318/2010	DUDEA NICOLAE ALIN		-Resolución * -
B6710TW	X9532223B	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3144/2010	DURELIAN MARGARIT		-Incoación No Identificación Conductor-
0620BCW	34015344T	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3196/2010	DURNEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN		-Resolución * -
CO7803AW	44355108E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1368/2011	FLORES LOZANO JULIO		-Actuaciones Previas-
9308FCG	52489455M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
106/2011	FLORES MOLERO MARIA DEL CARMEN		-Incoación No Identificación Conductor-
6231CCX	25045732C	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
104/2011	FUNES CASTILLO FRANCISCO JOSE		-Incoación No Identificación Conductor-
1266CTM	48871217N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1194/2011	GAMEZ MEDINA CARLOS ALBERTO		-Actuaciones Previas-
2877CJX	50606329G	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
389/2011	GARCIA ALGAR ISABEL MARIA		-Incoación No Identificación Conductor-
2877CJX	50606329G	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
511/2011	GARCIA ALGAR ISABEL MARIA		-Incoación No Identificación Conductor-
4064CJT	50608453N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2820/2010	GARCIA CANO ANTONIO JESUS		-Resolución * -
CO2780AV	52350229K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
182/2011	GARCIA ESPEJO LUIS		-Resolución Sin Alegaciones-
3589CJR	80129917X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
132/2011	GARCIA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES		-Incoación No Identificación Conductor-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3589CJR	80129917X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2886/2010	GARCIA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES		-Resolución * -
3419DYY	30937178Q	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
504/2011	GARCIA LOPEZ CAMILO		-Incoación-
9234GMV	30950103S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
605/2011	GOMEZ CARMONA FRANCISCO		-Resolución Con Alegaciones-
6960BMS	30949729D	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2986/2010	GONZALEZ REINA MARIA DEL CARMEN		-Resolución * -
4753BDZ	B14875736	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
718/2011	GRUPO EMPRESARIAL ISRAEL PAREJO S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
4753BDZ	B14875736	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
731/2011	GRUPO EMPRESARIAL ISRAEL PAREJO S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
0126DXJ	30943716E	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
491/2011	GUIJARRO SALAMANCA JOSE MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
MA4548CG	X7243223V	1.500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
170/2011	HIDALGO CANDIA CESAR ABEL		-Incoación No Identificación Conductor-
9384GNX	B14488951	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
285/2011	HOSTELERIA LOS GALLOS,S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
0243BGD	7815305C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1353/2011	IGLESIAS CONSTENLA VALENTIN		-Actuaciones Previas-
8891FXV	B14638167	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
184/2011	ILUMINALUC, S.R.L.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
8891FXV	B14638167	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3294/2010	ILUMINALUC, S.R.L.L.		-Resolución * -
0318CYF	B14631741	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1378/2011	INTER Y PROMOCIONES GRADEL S.L.		-Actuaciones Previas-
0560CVN	75670641C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1011/2011	JIMENEZ MAILLO ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
7626FHW	30712147V	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2892/2010	JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO		-Resolución * -
7626FHW	30712147V	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2909/2010	JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO		-Resolución * -
7626FHW	30712147V	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2999/2010	JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO		-Resolución * -
7626FHW	30712147V	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3096/2010	JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO		-Resolución * -
8461DDJ	34018549P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2271/2010	LARA JIMENEZ ESTEBAN		-Resolución Con Alegaciones-
2951CCB	50611620M	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3043/2010	LAVELA BARRANCO SERGIO		-Resolución * -
7170GJX	B24346447	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
316/2011	LONG JIE S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
0952BPT	34000099G	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1342/2011	LUCENA ALARCON FERNANDO		-Actuaciones Previas-
0481GCN	B45627528	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1360/2011	LUMINOSOS KUY SL		-Actuaciones Previas-
5056FYG	B45627528	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1362/2011	LUMINOSOS KUY SL		-Actuaciones Previas-
CO753BRW	50613913K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2799/2010	LUNA TORRES ANTONIO JESUS		-Resolución * -
CO753BRW	50613913K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2800/2010	LUNA TORRES ANTONIO JESUS		-Resolución * -
9010BSV	26976651C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
286/2011	LUQUE CHACON SORAYA		-Incoación No Identificación Conductor-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO1591AP 1705/2010	X3376423T MANSILLA ADRIAN REYNALDO	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8499DRJ 1244/2011	75099210R MARTINEZ JUAN MARIA ANTONIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7995BYX 105/2011	25733200H MATOS REMUÑAN JAIR	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
0600FKY 2756/2010	38858678V MEDINA JIMENEZ JESSICA	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO7888AG 192/2011	80137982W MELGAREJO PRIEGO EVA MARIA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO5492AP 821/2011	52484014S MENDOZA CARMONA JOSE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6632CHB 225/2011	30984422H MENOR PEREZ LUIS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9052DHK 1217/2011	B14564967 METALL IBERICA Y WELK, S.L.	400,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1072FFZ 3055/2010	X5440531L MICU RODIAN EUGEN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO2375AP 1090/2011	30498633N MILLAN AMBROSIO ANDRES	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO2375AP 446/2011	30498633N MILLAN AMBROSIO ANDRES	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO7757AH 305/2011	30475456L MONTERO CONTRERAS JUAN PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO4023AJ 557/2011	B14815906 MULTISERVICIOS ALMOSA S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
4268BZJ 578/2011	X7050217G MUTI ION	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
4268BZJ 590/2011	X7050217G MUTI ION	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
4433BDG 442/2011	X4776382H OLAR DANUT	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
B9666NS 469/2011	24110141T ORGAZ MEDINA MANUEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
B9666NS 471/2011	24110141T ORGAZ MEDINA MANUEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
7646BDW 1085/2011	77333383T ORTEGA GOMEZ GEMA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9422BYB 364/2011	30968444W ORTIZ SANCHEZ DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO2380AN 178/2011	X8349824L PAPAU DOIRA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9227BKV 37/2011	20162818Y PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO5020AW 295/2011	30985485T PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO5020AW 343/2011	30985485T PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8790BLB 438/2011	52484587J PEREZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
1080FRS 2865/2010	34026887C PEREZ MOLINA MARIA JESUS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1080FRS 2969/2010	34026887C PEREZ MOLINA MARIA JESUS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2606CXZ 815/2011	50607358K PINEDA JIMENEZ JOAQUIN ALBERTO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO3664AS 2835/2010	50608776J PINEDA TORO MARIA ARACELI	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6010FMC 1084/2011	A14116610 PROMOCIONES META 2000, S.A.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5758GKG 1087/2011	B83582668 PSA INGEN.CHEMICAL SERVICES SYSTEMS, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8610GMC 273/2011	48874246M PULIDO BAENA JAVIER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5163FFT 327/2011	52487481D PULIDO JIMENEZ EVA MARIA	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5163FFT 510/2011	52487481D PULIDO JIMENEZ EVA MARIA	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO6965AX 1326/2011	48870914P RAMIREZ DEL PINO JOSE FRANCISCO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Denuncia Notificada Acto-
CO6965AX 827/2011	48870914P RAMIREZ DEL PINO JOSE FRANCISCO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8047DSY 1180/2011	30431185T RAMIREZ JIMENEZ ANGELES	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO2454AV 3333/2010	80119855E RAMIREZ LERIDA JUANA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5881DCF 298/2011	29747727X RAMON PASCUAL CASTELLANO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
3940FLF 3424/2010	34017564N RASCON TORRES JUAN CARLOS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
J3264X 1125/2011	24266120Q RIVAS MEJÍAS ANTONIO MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
M0208LH 1082/2011	46972678P ROGEL PAREJO VANESA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
8604CTX 1282/2011	34000602R ROJANO ORTIZ ANDRES	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7247CSB 996/2011	26976311W ROPERO OJEDA MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
M7132VY 2664/2010	33352833G SANCHEZ RAMÍREZ ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5975DRW 283/2011	50607430R SERENA MURIEL SARA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO8190AL 361/2011	Y0400425D SLAV IONUT FLORIN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
2922CXZ 218/2011	B14887756 SURCO INFRAESTRUCTURA S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5092DSF 1095/2011	30411322D TELLEZ MARTINEZ SALVADOR	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
9077BMM 1133/2011	B14512438 TOLDOS LUCENA, S.L.	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5228CCG 988/2011	50606120W TORRES CANTERO VICENTE FERRER	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
BA7569AB 3460/2010	X7414889B TRANCA ION CIPRIAN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2239FDV 248/2011	X6740970S TROFIN ION	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8503BMV 111/2011	80111460E VELASCO SOLIS JOSE LUIS	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO4241AJ 486/2011	30030122B VIGO SERRANO JOSE ANTONIO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
3010BTD 243/2011	30925772H YEBENES TORO MARIA DOLORES	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO1273AL 221/2011	X5024592N ZAPATA ZAPATA JORGE ENRIQUE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-

Lucena a 05 de Agosto de 2011

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 7.851/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y art. 20.3 en relación con el 38.2

del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27/7/2011, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expte. Nº 17/2011, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de 2011 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

**A) SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

ORGA	PRO	ECONO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05	334	48000	FUNDACION BIBLIOTECA RUIZ LUQUE.C.AGUAS	29.218,00
10	150	13100	RETR. P. LAB. TEMPORAL URBANISMO	40.000,00
31	171	13100	RETR. P. LAB. TEMPORAL PARQUES Y JARDIN.	20.000,00
92	231	16002	SEG. SOCIAL P. TEMPORAL EDUCACIÓN	25.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS				<b>114.218,00</b>

**BAJAS DE CRÉDITOS**

ORGA	PRO	ECONO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
00	231	16002	SEGURIDAD SOCIAL MIEMBROS CORPORACION	5.000,00
00	912	10001	RETRIB. BASICAS Y OTRAS CORPORACION	19.050,00
00	912	11002	RETRIB. BASICAS Y OTRAS REMU. PNA. EVENT.	5.168,00
73	011	31000	INTERESES PTMOS. CONSOLIDADOS	85.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS.....				<b>114.218,00</b>

**B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

ORGA	PRO	ECONO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05	334	78000	TRANSF. FUNDAC. BIBLIOTECA MRL (MOBILIARIO)	950,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS				<b>950,00</b>

**BAJAS DE CRÉDITOS**

ORGA	PRO	ECONO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
00	912	10001	RETRIB. BASICAS Y OTRAS CORPORACION	950,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS.....				<b>950,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montilla a 29 de agosto de 2011.- El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

mientos y delegaciones siguientes:

**Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local:**

- Primer Teniente de Alcalde: D. Benito García de Torres.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. César Bravo Santervás.
- Tercera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Josefa Márquez Sánchez.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Francisca Fernández Serrano.

**Delegaciones especiales de servicios, las cuales podrán ser supervisadas por la Junta de Gobierno Local:**

Se delega a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Benito García de Torres, el cometido específico del área de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, estando compartidos con el Sr. Alcalde-Presidente los cometidos en las áreas de Desarrollo Económico, Medios de Comunicación, Urbanismo, Obras, Vivienda y Suelo.

Se delega a favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. César Bravo Santervás, el cometido específico de las áreas de Personal, Gobierno Interior y Servicios.

Se delega a favor de la Tercera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Josefa Márquez Sánchez, el cometido específico de las áreas de Ser-

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 7.816/2011

Don Pablo Carrillo Herrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que por sendos Decretos de Alcaldía de 1 de agosto de 2011 se adoptaron las siguientes resoluciones relativas a los nombra-

vicios Sociales, Nueva Ciudadanía, Participación Ciudadana, Igualdad, Salud y Consumo.

Se delega a favor de la Cuarta Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Francisca Fernández Serrano, el cometido específico de las áreas de Turismo, Comercio y Festejos.

Se delega de forma específica a favor de los siguientes Concejales las áreas que igualmente se detallan: D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Antonia González Caballero: Educación, Formación y Biblioteca Municipal; D. Juan Bautista Carpio Dueñas: Cultura; D. Manuel Jesús López Cardador: Deportes; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Fernández Ranchal: Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Juventud.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

En Pozoblanco, a 22 de agosto de 2011.- El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 7.817/2011

Don Pablo Carrillo Herrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que tras la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de agosto de 2011, en la que se determina el número y características de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, así como la asignación de las retribuciones anuales brutas, por Decreto de Alcaldía de 8 de agosto de 2011 se adoptaron las siguientes resoluciones relativas a nombramientos de Concejales con dedicación exclusiva:

- Nombrar a los miembros de la Corporación, D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano y D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez, Concejales con dedicación exclusiva a jornada completa, para el desempeño de los cometidos y servicios que se le asignen y la responsabilidad que asumen en el desempeño de los mismos, con la asignación de retribuciones definidas en el acuerdo plenario de fecha 5 de agosto de 2011, y equivalente al grupo de Funcionarios, categoría A2, repartida en 14 mensualidades.

- Tal régimen con dedicación exclusiva será efectivo a partir del día de hoy, 8 de agosto de 2011, y hasta tanto no sea revocado este nombramiento por esta Alcaldía.

- Asumir el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas con respecto a los empleados a su servicio.

- Efectuar la Corporación Municipal el pago de la cuota empresarial que legal o reglamentariamente le corresponde con tal motivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

En Pozoblanco, a 22 de agosto de 2011.- El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 7.818/2011

Don Pablo Carrillo Herrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que tras la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de agosto de 2011, en la que se determina el número, características y retribuciones del personal eventual, por sendos Decretos de Alcaldía de 8 de agosto de 2011 se adoptaron las siguientes resoluciones relativas a nombramientos de personal eventual:

- Contratación de D. Pedro Francisco Font Dethier, con la categoría de Secretario Particular del Sr. Alcalde-Presidente, a jornada parcial de 20 horas semanales y retribuciones anuales brutas correspondientes de forma proporcional a la vacante de administrativo grupo C.

- Contratación de D. Isaías Vázquez Rodríguez, con la categoría de Secretario Particular del Primer Teniente de Alcalde, a jornada completa y retribuciones anuales brutas correspondientes a la vacante de administrativo grupo C.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

En Pozoblanco, a 22 de agosto de 2011.- El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

## Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 7.822/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

"Decreto:Debiendo ausentarme de la localidad del 22 al 31 de agosto de 2011 (ambos incluidos) por vacaciones, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en D. Francisco Carrillo Gómez, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese al interesado y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 18 de agosto de 2011.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 7.830/2011

Don Manuel Arjona Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 659/2010 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 29 de junio de 2011.

Vistos por el Il<sup>to</sup>. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los Autos de Juicio de Faltas registrados con el núm. 659/2010, sobre falta de amenazas en el ámbito familiar, en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Juan Ramada Garrido, como denunciante y Juan Carlos Ramada González, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Ramada González de la falta de amenazas por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos

de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Juan Carlos Ramada González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 16 de agosto de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.831/2011

Don Manuel Arjona Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 545/2010 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 29 de junio de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los Autos de Juicio de Faltas registrados con el núm. 545/2010, sobre falta de hurto, en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; los agentes de Policía Local 9.013 y 9.033, como denunciante; Petrisor Niculae, como denunciado y Telefónica Telnet, como perjudicada.

Que debo absolver y absuelvo a Tetrisor Niculae de la falta de hurto por la que ha sido denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Petrisor Niculae, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 16 de agosto de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

#### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 7.834/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 267/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Pablo Romero Fernández contra Fogasa y Cimentaciones y Forjados de Córdoba S.L., en la que con fecha 29/07/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

##### Sentencia nº 407/11

En Córdoba, a 29 de julio de 2011, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. Pablo Romero Fernández, representado y defendido por D. Cristó-

bal Fernández Jurado, Letrado, contra Cimentaciones y Forjados de Córdoba, S.L., que no compareció; y contra el Fondo de Garantía Salarial, que tampoco lo hizo, sobre reclamación de cantidad.

##### Fallo:

Que estimando la demanda formulada por D. Pablo Romero Fernández contra Cimentaciones y Forjados de Córdoba, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero la suma total de 1.610,61 € (MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), de la que el Fogasa, en su caso, responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,00 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Cimentaciones y Forjados de Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 31 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

#### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 7.852/2011

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2011, de los municipios de Alcaracejos, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, Fuente Carreteros, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Guadalcazar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Pedroche, Santa Eufemia, La Victoria, Villafranca, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 26 de agosto de 2011, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**RECURSOS:** Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:** El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 9 de septiembre de 2011 hasta el 9 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

**FORMA DE PAGO:** Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa
- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

**ATENCIÓN PERSONAL:**

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
- Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800

- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 901 512 080

Córdoba a 26 de agosto de 2011.- El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

---

## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 7.847/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Construcciones Aguilar y Montenegro, S.C., en calidad de constructora.

Expediente: 576/2007.

Localización: Parcelación Terrenos del Castillo, Camino Central esquina a Cmno. entre 6 y 7.

Hechos: Construcción de casa de una planta acabada en teja de 100 m2 aprox. sin la preceptiva licencia municipal.

Actuación a notificar: Requerir a D. Ángel Aguilar Peña y D. José Montenegro Piña en representación de Construcciones Aguilar y Montenegro S.C. para que acrediten la representación que manifiestan ostentar, mediante fotocopia de los Estatutos de la Sociedad y del acta de designación de cargos, en su caso, o mediante cualquier otro medio admitido en derecho, concediéndole para el ello el plazo de diez días.

Córdoba, 18 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r., Juan F. Medina Ruiz de Alarcón.

---

Núm. 7.848/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Marco Jiménez Gómez, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 376/2007.

Localización: La Perla 1ª fase, Camino Intermon Oxfan junto La Conchuela.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de 120 m2 aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Construcciones Esteban Yuste Mendoza, S.L., en calidad de constructor.

Expediente: Nº 786/2007.

Localización: Parcelación Quemadas Bajas Norte-Camino 1º Parc. 19 (10ª Parc. Izqda).

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir una vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas, con una superficie total construida de 150 m2 aprox. sin la preceptiva licencia municipal.

D. Juan Herrera Fernández, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 216/2009.



Localización: Parcelación Majaneque, Camino Paseo del Río 8ª Parc., antes del Río, Izqda.

Actuación a notificar: Propuesta Resolución.

Hechos: Ampliación de vivienda de 40 m2 aprox. con cubierta de teja y hecha con bloques de termoarcilla, sin la preceptiva licencia municipal.

Construcciones Urbano Pérez, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 166/2011 S.

Localización: Urbanización Santo Domingo C/ Ermita de San Álvaro.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construcción de casa con semisótano más dos plantas con una superficie aproximada de 400 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 18 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r., Juan F. Medina Ruiz de Alarcón.

---

Núm. 7.849/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Francisco Illescas Jurado, en calidad promotor.

Expediente: 558/2006.

Localización: Espalda Majaneque, Cmno. Prolongación Los Girasoles, Parc. 101.

Actuación a notificar: Ampliación plazo para formular alegaciones.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 120 m2 aproximadamente con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Mediante la presente publicación se le notifica la providencia dictada por el Sr. Instructor del procedimiento por la que se acuerda:

Conceder una ampliación en el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución de siete días sobre el plazo inicialmente concedido, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación.

La referida providencia no es susceptible de recurso de conformidad con el artículo 49.3 de la ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r., Juan F. Medina Ruiz de Alarcón.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don Francisco David Hurtado Cañas Posadas (Córdoba)

Núm. 7.325/2011

Don Francisco David Hurtado Cañas, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Posadas, provincia de Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, situada en calle Gaitán, número 22 de Posadas (Córdoba), se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número cuatro.- Vivienda unifamiliar de una sola planta, señalada con el número 4, la cual forma parte de un conjunto urbano, que hace manzana con la calle Almería y sus prolongaciones, sin que tenga aún asignado número de gobierno, de la villa de Posadas (Córdoba).

Tiene su acceso propio e independiente, a través de la propia calle Almería, sin que tenga aún asignado número de gobierno, hoy señalada con el número 30.

Tiene una superficie construida de 72 metros y 10 decímetros cuadrados, y se compone de lo siguiente: Salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y un patio descubierto con superficie de 24 metros y 75 decímetros cuadrados.

Considerando su frente o fachada principal, la calle Almería, linda por la derecha entrando, con la vivienda unifamiliar señalada con el número 3); por la izquierda, con las viviendas señaladas con los números 8) y 7), respectivamente y, por el fondo con parte de la vivienda unifamiliar señalada con el número 5) todas del conjunto urbano del que forma parte.

Su cuota de participación en el conjunto urbano del que forma parte, es de siete enteros y nueve mil seiscientos treinta y tres diez milésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 153, libro 198, folio 10 vuelto, finca número 9644.

Que procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la Notaría, en la calle Gaitán, número 22, de Posadas (Córdoba). La primera subasta tendrá lugar el 6 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de 167.598,00 euros. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 3 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera. En los mismos casos, la tercera subasta, el 29 de noviembre, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo. En los cinco días hábiles siguientes podrán mejorarse la postura en los casos fijados en el artículo 236-g-7 del Reglamento Hipotecario, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 13 de diciembre, a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario conformado nominativo a nombre de la Notaría. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

---

Posadas, a 28 de julio de 2011.- El Notario, Francisco David Hurtado Cañas.